



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-20436-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 217-2016-MPSM.

Tarapoto, 28 de diciembre de 2016.

En Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 28 de diciembre de 2016, se trató el Dictamen N° 017-2016-COEPP-MPSM, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDBSH, emitida por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, denominada: Ordenanza que Modifica en Parte el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2014 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, referente al Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE); y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Oficio N° 520-2016-MDBSH, de fecha 26 de diciembre de 2016, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, comunica a esta entidad que aprobó la Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDBSH, y requiere su ratificación.

Que, mediante Dictamen N° 017-2016-COEPP-MPSM, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, recomienda la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDBSH, emitida por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, lo siguiente:

Artículo 1º.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 012-2016-MDBSH, emitida por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, denominada: Ordenanza que Modifica en Parte el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2014 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, referente al Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la publicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía, GM
GAF, GPP, OII, OIS, Archivo

